



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00297914- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00297914- -UNC-ME#FCC, por el cual la Prof. Dra. Paulina Emanuelli, solicita licencia -con goce de haberes- desde el 14 de mayo y hasta el 12 de junio de 2026.

Y CONSIDERANDO:

Que en orden #8 el Área de Personal y Sueldos incorpora informe en relación a la situación de revista de la Prof.Dra. Paulina Beatriz Emanuelli, Leg 27.410.

Que se le dio intervención a la Secretaría de Posgrado, quien no realizó ninguna observación a la solicitud.

Lo dispuesto por los artículo 49 II inc.b y el artículo 50 1 Inc. c del Convenio Colectivo del Personal Docente de la UNC aprobado por RHCS N° 1222/2014, en cuanto a la extensión máxima de la licencia por razones particulares con goce de haberes y correspondiendo para el período restante, que sea sin goce de haberes.

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 36 in 6) de los Estatutos de la UNC esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia -con goce de haberes- por razones particulares los días 14, 15, 18, 19, 20 y 21 de mayo de 2026 a la Dra. Paulina Beatriz Emanuelli, Leg 27.410, en su cargo de Profesora Titular con dedicación simple (Cód. 103) como Directora Académica del Doctorado en Comunicación Social de la Facultad y Profesora a cargo de las asignaturas Taller de Tesis I y Metodología II de la misma carrera de posgrado.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia -sin goce de haberes- desde el 22 de mayo y hasta el 12 de junio de 2026 a la Dra. Paulina Beatriz Emanuelli, Leg 27.410 en su cargo de Profesora Titular con dedicación simple (Cód. 103) como Directora Académica del Doctorado en Comunicación Social de la Facultad y Profesora a cargo de las asignaturas Taller de Tesis I y Metodología II de la misma

carrera de posgrado.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber a la solicitante que tendrá que tener en cuenta la situación respecto de los aportes a la Obras Social DASPU por el período de licencia sin goce de haberes.

ARTÍCULO 4°: Comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archivar.